



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 44 . Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Licinio Mena Córdoba
Demandado	Daniel Toro Arango
Asunto	Practicar Diligencia de Secuestro
Comitente	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado Antioquia
Asunto	Requiere Inspector de Policía de Santo Domingo
Auto No.	492

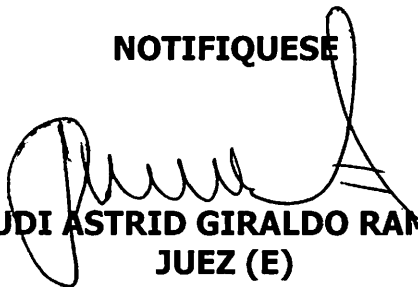
SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, JUNIO VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Este despacho, recibió solicitud de despacho comisorio remitido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Envigado Antioquia y entregado en este despacho por el Dr. Licinio Mena Córdoba el 21 de febrero de 2022. Por auto de marzo 02 de 2022, se subcomisiono al Inspector de Policía y Tránsito de Santo Domingo Antioquia, a fin de que se sirviera practicar la diligencia de secuestro del derecho de cuota que posee el demandado sobre el bien inmueble distinguido con matrícula Inmobiliaria N° 026-18392, situado en la vereda Quebradona del Municipio de Santo Domingo Antioquia. Despacho comisorio que fue radicado el día 16 de marzo de 2022, exhorto civil N° 001 ante la Alcaldía Municipal de Santo Domingo Antioquia.

Teniendo en cuenta, que a la fecha no se ha recibido el auxilio del despacho comisorio ni las actuaciones adelantadas, se requiere al Inspector de Policía de Santo Domingo Antioquia, a fin de que allegue el auxilio de la comisión o las diligencias adelantadas, o en caso de no haberlo realizado se proceda a su respectivo auxilio.

Para lo cual se le concede un término de diez (10) día a fin que allegue las actuaciones adelantadas de conformidad con lo establecido en Artículo 117 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JUDI ASTRID GIRALDO RAMOS
JUEZ (E)